

Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco

Guadalajara, Jal., 07 de Enero de 2015.

Orden del Día

Registro de Asistencia

Bienvenida.




- 1.- Renovación de Convenio del Sistema INFOMEX.
- 2.- Elaboración del Acuerdo de Concentración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

(Consejo Estatal de Familia, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Museo Trompo Mágico)

- 3.- Solicitud de apertura de cuenta INFOMEX

Acuerdos

Lista de Asistencia

Fecha:	Guadalajara, Jal., 07 de Enero de 2015	
Hora de Inicio:	09:00 Horas	
Lugar:	Sala de Juntas de Dirección General	
Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez	Representante Oficial del Titular de este Sujeto Obligado	
Mtra. Alma Delia Espinóza Licón	Titular de la Unidad de Transparencia	
Mtro. Manuel Manzo Partida	Titular del Órgano con Funciones de Control Interno	

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN 2015 DEL
COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO

-En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 07 (siete) de enero del año 2015 (dos mil quince), en los términos del Capítulo II, Sección Segunda del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reúnen los miembros del Comité de Clasificación de Información del **SISTEMA DIF JALISCO**, en la Sala de la Dirección General, ubicada en Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, para que tenga verificativo la sesión del mismo bajo los siguientes -----

ANTECEDENTES

-Con fecha 01 de Julio del 2014, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), se conforma el Comité de Clasificación de Información Pública del SISTEMA DIF JALISCO, quedando integrado de la siguiente manera:-

- Titular del Sujeto Obligado.**- Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez - - -
- Titular de la Unidad de Transparencia Como Secretario.**- Mtra. Alma Delia Espinóza Licón -----
- Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado.**- Mtro. Manuel Manzo Partida -----

-La Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, Titular de la Unidad de Transparencia e Información del SISTEMA DIF JALISCO, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; tomó lista de asistencia para verificar si existe Quórum, estando presentes la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, **Titular del Sujeto Obligado**, la Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, **Titular de la Unidad de Transparencia como Secretario**, el Mtro. Manuel Manzo Partida, **Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de éste sujeto Obligado**, por lo que estando presentes los tres miembros del Comité, el Titular del Sujeto Obligado declaró que existe Quórum, por lo que da inicio a la **sesión ordinaria** y se pone a consideración de los integrantes del Comité, la orden del día para la presente sesión en votación económica se aprueba la misma y se firma para los efectos legales a que haya lugar. -----

ANTECEDENTES

-Se hace del conocimiento al Comité de Clasificación e Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; -----

-1.-El envío de la petición de Renovación del Sistema INFOMEX; la elaboración del Acuerdo de Concentración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----

-2.-La solicitud de apertura para tres cuentas en el SISTEMA INFOMEX. -----

PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, hace llegar el Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el mismo de fecha 06 (seis) de agosto de 2014, (dos mil catorce), mediante el cual se requiere a los sujetos obligados para que se adhieran al sistema electrónico denominado "SISTEMA INFOMEX", o en su defecto implementen un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica; requerimiento para sujetos obligados y los demás órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública, la cual garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información; contando con un término de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo General. -----

-El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ya cuenta con Acuerdo de Adhesión, por lo tanto para dar cumplimiento con la petición, se solicita la **RENOVACIÓN DE CONVENIO DEL SISTEMA INFOMEX**, solicitud que envía la Unidad de Transparencia, mediante el formulario que nos proporciona el propio Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el cual se presenta en la oficialía de partes el día 17 (diecisiete) de diciembre de 2014, (dos mil catorce); por lo que a partir de esa fecha se cuenta con un término de 20 (veinte) días hábiles para que el Consejo del Instituto, determine si valida o no el mismo. -----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.



PUNTO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

Con fecha 07 (siete) de enero de 2015 (dos mil quince), se procede a la elaboración del Acuerdo de Concentración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----

-Se hace del conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al cual representa éste Comité de Clasificación de Información, cuenta con tres órganos desconcentrados que resultan ser sujetos obligados, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios; por lo que la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación e Información Pública del Sistema DIF Jalisco, tienen a bien **Concentrar las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública, que correspondan al Consejo Estatal de Familia, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) y Museo Trompo Mágico;** por acuerdo del superior jerárquico común a ellos, siendo la Directora General del Sistema DIF Jalisco, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Titular del Sujeto Obligado. -----

-En el caso de que se reciban solicitud de transparencia y acceso a la información pública, deberán de remitirla de forma inmediata a la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco, para que éste proceda a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de las mismas, los representantes legales de los órganos desconcentrados deberán de estar al cuidado de que se cumplan con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que deberán de estar en constante comunicación y coordinación con la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación de Información Pública; lo anterior con el fin de evitar duplicidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.-----

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-Se procede a la elaboración de la solicitud de apertura de tres cuentas del Sistema Infomex, para los órganos desconcentrados, mismos que representa el Sistema DIF Jalisco, por lo que deberá enviarse al Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a efecto de desglosar a los sujetos obligados con los que contamos, de modo que el ciudadano tenga un panorama más amplio del universo de los mismos, así como enviar copia certificada del Acuerdo de Concentración en

Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Instituto de Transparencia e Información Pública, de Jalisco una vez concluido el mismo. - - - -

-Por lo anteriormente expuesto el Comité de Clasificación e Información plantea las siguientes consideraciones y tiene a bien fundamentar de conformidad a lo dispuesto en los siguientes ordenamientos;

Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública

Considerando Segundo.- El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, es el administrador del sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información pública denominado "INFOMEX", en razón de ello los sujetos obligados que deseen adherirse al sistema deberán:

- 1.- Remitir un oficio a este Instituto en donde solicite la adhesión al sistema;
- 2.- Posteriormente se elaborará un convenio de adhesión;
- 3.- Firmado el convenio, se brindarán capacitaciones sobre el mismo;
- 4.- Una vez que éste capacitado se otorgaran usuarios y contraseñas;

Considerando Tercero.- El ITEI de conformidad con el artículo 35, punto 1, fracción XV de la Ley en la materia, tiene la atribución de validar los sistemas electrónicos de recepción de solicitudes de información pública de libre acceso. Es por ello, que los sujetos obligados deberán de hacer su petición por escrito la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- I.- Nombre del Sujeto Obligado;
- II.- Nombre y cargo del administrador del sistema;
- III.- Dirección electrónica o localización del sistema electrónico de recepción de solicitudes;
- IV.- Nombre y firma del titular de la unidad de transparencia.

Posteriormente en un plazo de 20 (veinte) días hábiles el Consejo de este Instituto, determinará si valida o no el sistema, en caso negativo se harán observaciones las cuales deberán ser solventadas en el término antes mencionado; en caso de incumplir se desechara su solicitud y el sujeto obligado tendrá que iniciar de nueva cuenta el trámite respectivo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 24, Sujetos Obligados-Catálogo.

1.- Sujetos Obligados de la Ley:

IV. Los organismos públicos desconcentrados estatales y municipales;

XV. Los demás órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública.

Artículo 25, Sujetos obligados-Obligaciones.

1.- Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

III. Establecer puntos desconcentrados de su unidad para la recepción de solicitudes y entrega de información, cuando sea necesario;

Artículo 27, Comité de Clasificación-Naturaleza y función.

1.- El Comité de Clasificación es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

Artículo 28, Comité de Clasificación-Integración

3.- Las funciones del Comité de Clasificación, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Artículo 31, Unidad-Naturaleza y función.

3.- Las funciones de la Unidad correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

Artículo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 24.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Organismo Estatal contará con los siguientes órganos:

III. La Dirección General;

Artículo 32.- El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

V. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo Estatal;

VI. Actuar en representación del Organismo Estatal, con facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las leyes. Podrá delegar las facultades para pleitos y cobranzas; y

VII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 33.- El Consejo Estatal de Familia es un órgano de participación ciudadana y desconcentrado del Organismo Estatal, para dar atención y seguimiento a los asuntos que le devienen de las disposiciones contenidas en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Servirá como enlace permanente entre todas las instituciones públicas, descentralizadas y privadas que tengan como objetivo la atención, custodia, tutela y asistencia a la niñez, a los incapaces y a las personas en edad senil y a la familia.

Ley para la Prevención a Atención a la Violencia Intrafamiliar

Artículo 14.- El Consejo Estatal Para la Prevención y Atención Intrafamiliar, se constituye como parte del Organismo Estatal para la planeación y apoyo normativo, se consulta, de evaluación y de atención, respecto de las políticas y criterios generales, relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con autonomía técnica.

Acuerdo número DIGELAG DEC 006/2014 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 02 (dos) de septiembre de 2014 (dos mil catorce).

Artículo 1.- Se crea el Órgano Público Desconcentrado "Museo Trompo Mágico", es un ente desconcentrado del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Jalisco.

ACUERDOS

-PRIMERO.- Se solicita la **Renovación de Convenio del Sistema Infomex**, la cual es enviada por la Unidad de Transparencia, mediante el formulario que nos proporciona el propio Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para la aprobación del mismo. -----

-SEGUNDO.- El Comité de Clasificación e Información, **aprueba el Acuerdo de Concentración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos, siendo la Directora General del Sistema DIF Jalisco, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Titular del Sujeto Obligado. -----

-TERCERO.- Se envía al Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, la




solicitud de apertura de tres cuentas del Sistema Infomex, para los órganos desconcentrados que representa el Sistema DIF Jalisco, a efecto de desglosar a los sujetos obligados con los que contamos; se agrega al oficio de solicitud copia certificada del Acuerdo de Concentración, elaborado durante esta sesión de Comité.-----

-Habiendo concluido con el orden del día y no teniendo más asuntos por resolver, el Presidente del Comité de Clasificación declara cerrada la presente sesión ordinaria, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día 07 (siete) de enero 2015 (dos mil quince), en la ciudad de Guadalajara Jalisco, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.-----


Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Titular del Sujeto Obligado


Mtra. Alma Delia Espinoza Licón
Titular de la Unidad de Transparencia Como Secretario


Mtro. Manuel Manzo Partida
Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado

